



EXPEDIENTE: 3050/2026
ASUNTO: INFORME CALIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE GIMNASIO CON MÚSICA
SITUACION: PLANTA BAJA. C.C. EL PASEO N-IV, KM 653
INTERESADO: UPGYMS IBERIA S.L.

En relación con el expediente de referencia, se informa lo siguiente:

Se solicita Calificación Ambiental para la actividad de GIMNASIO CON MÚSICA, se ha aportado la documentación siguiente:

- PROYECTO DE ACTIVIDAD PARA GIMNASIO redactado por el Ingeniero Industrial D. Antonio Romero Arrufar con firma digital de fecha 05/12/2025.
- ANEXO COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, redactado por redactado por el Ingeniero Industrial D. Antonio Romero Arrufar con firma digital de fecha 28/11/2025.

En fecha 24 de abril de 2026 se realizó requerimiento de subsanación de la documentación presentada.

En fecha 12 de mayo de 2026 se registra entrada 2026-E-RE-9478 con la incorporación al expediente de estudio acústico realizado por la empresa AUDIOTEC INGENIERÍA ACÚSTICA S.A., donde se subsana el requerimiento solicitado.

La documentación presentada por el interesado es **SUFICIENTE** para iniciar el **EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL**; procediéndose conforme a lo dispuesto en el Anexo I de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, modificado por el decreto Ley 3/2024, cat. 70 "Gimnasios, con una capacidad igual o superior a 150 personas o con una superficie construida total superior a 500 m2." y el Capítulo II del Reglamento de Calificación Ambiental (R.D. 297/95 de 19 de diciembre).

Por lo que se debe Tramitar el expediente de Calificación Ambiental con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 13 y a tal fin:

- Abrir el trámite de información pública por el plazo de 20 días mediante publicación en el tablón de edictos y notificación personal del expediente a los colindantes del predio en el que se pretende ejercer la actividad.

Una vez finalizados los plazos se recabará los informes técnicos y jurídicos.

Es todo cuanto se ha de informar.

Firmado:

Manuel Manga Pomares
Ingeniero Técnico Industrial

